1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Contratar la adquisición de seis (6) pendones, de los cuales tres (3) tendran información relacionada con Territorio SCHOLA y tres (3) con información correspondiente al proceso de matrícula para la vigencia 2027. Adicionalmente, el empaste de cuatro (4) libros de notas correspondientes al año 2025, con el fin de fortalecer los procesos de divulgación y comunicación institucional y garantizar la adecuada protección, conservación, organización, consulta y custodia de la documentación académica de la Institución Educativa Eudoro Granada. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
82121900	Empaste de libros de notas año 2025	4	206.000,00
82121500	Elaboración e impresión de pendones institucionales con información de Schola y proceso Matriculas 2027	6	534.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Septiembre 17 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Compra y Venta
Dependencia:	El contrato de suministros que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa Eudoro Granada requiere adquirir seis (6) pendones institucionales, de los cuales tres (3) contendrán información relacionada con Territorio SCHOLA y tres (3) con información sobre el proceso de matrícula para la vigencia 2027. Adicionalmente, se requiere realizar el empaste de cuatro (4) libros de notas correspondientes al año 2025. La adquisición de los pendones permitirá fortalecer la divulgación y comunicación de información institucional de interés para estudiantes, padres de familia, acudientes y comunidad educativa, facilitando el acceso a información relacionada con los procesos y actividades de la institución. El empaste de los libros de notas permitirá proteger y conservar adecuadamente estos documentos, evitando su deterioro y facilitando su organización, consulta y custodia como parte del archivo institucional. Por lo anterior, la contratación resulta necesaria para apoyar el desarrollo de los procesos administrativos y académicos de la Institución Educativa, garantizando una adecuada presentación, divulgación, organización y conservación de la información y documentación institucional.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

El contratista deberá suministrar los pendones y prestar los servicios requeridos por la Institución Educativa Eudoro Granada, de acuerdo con las siguientes especificaciones: 1. Pendones institucionales (6 unidades): *Tres (3) pendones con información relacionada con Territorio SCHOLA. *Tres (3) pendones con información correspondiente al proceso de matrícula para la vigencia

2027. *Elaborados en lona de alta resolución *Tamaño aproximado: 2 metros de ancho por 1 m de alto. *Impresión a color con diseño institucional aprobado por la institución. *Los pendones deberán incluir los elementos necesarios para su adecuada instalación. 2. Empaste de libros de notas: *Realizar el empaste de cuatro (4) libros de notas correspondientes al año 2025. *Empaste en pasta dura, con rotulación en el lomo (nombre de la institución y año). *Utilizar materiales resistentes y adecuados para garantizar la protección y conservación de los documentos. *El trabajo deberá realizarse de manera que facilite la manipulación y consulta de los libros, evitando el deterioro de las hojas y documentos. *El contratista deberá garantizar la integridad de los documentos entregados para el servicio de empaste.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Suministrar seis (6) pendones institucionales, de acuerdo con las cantidades, contenidos y especificaciones requeridas por la Institución Educativa. 5. Garantizar la calidad de los materiales, impresión, acabados y presentación de los pendones suministrados. 6. Realizar los ajustes de diseño o contenido que sean solicitados por la Institución Educativa antes de la impresión de los pendones. 7. Realizar el empaste de cuatro (4) libros de notas correspondientes al año 2025, garantizando su integridad y conservación, mientras se encuentren bajo su custodia para la ejecución del servicio. 8. Cumplir con los plazos y condiciones de entrega establecidos por la institución, asegurando la entrega total de los elementos dentro del término acordado.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 015 de noviembre 26 de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, Acuerdo 015 de noviembre 26 de 2024.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 740,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.89122 - Servicios relacionados con la impresion	2	160.000,00

2.3.2.02.02.008.89122 - Servicios relacionados con la impresion	1	580.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Se realizará un pago total, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	Viviana Bolaños Rodríguez
No. cédula de ciudadanía No.	41961265
Expedida en :	Armenia
Cargo	Auxiliar Administrativa

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 22 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/Cte ($740.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

El contratista deberá suministrar los pendones y prestar los servicios requeridos por la Institución Educativa Eudoro Granada, de acuerdo con las siguientes especificaciones: 1. Pendones institucionales (6 unidades): *Tres (3) pendones con información relacionada con Territorio SCHOLA. *Tres (3) pendones con información correspondiente al proceso de matrícula para la vigencia 2027. *Elaborados en lona de alta resolución *Tamaño aproximado: 2 metros de ancho por 1 m de alto. *Impresión a color con diseño institucional aprobado por la institución. *Los pendones deberán incluir los elementos necesarios para su adecuada instalación. 2. Empaste de libros de notas: *Realizar el empaste de cuatro (4) libros de notas correspondientes al año 2025. *Empaste en pasta dura, con rotulación en el lomo (nombre de la institución y año). *Utilizar materiales resistentes y adecuados para garantizar la protección y conservación de los documentos. *El trabajo deberá realizarse de manera que facilite la manipulación y consulta de los libros, evitando el deterioro de las hojas y documentos. *El contratista deberá garantizar la integridad de los documentos entregados para el servicio de empaste.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 015 de Noviembre 26 de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

Mayra Alejandra Aldana Núñez
Aux. Administrativo

Luis Marino Gallego Murillo
Rector